

dossier

El Programa Operativo y el Plan Estratégico Nacional establecen las líneas de actuación de España en materia pesquera para el próximo periodo de programación 2007-2013 y son fruto de las negociaciones entre la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas, interlocutores económicos y sociales y la Comisión Europea.

Plan Estratégico Español y Programa Operativo FEP

El Plan Estratégico Nacional ofrece un profundo análisis de la situación, necesidades y retos del sector pesquero de nuestro país para el próximo periodo 2007-2013, incluyendo las prioridades y objetivos estratégicos mediante los que España llevará a cabo los compromisos derivados de la Política Pesquera Común.

El Plan abarca no sólo ámbitos relacionados únicamente con el Fondo Europeo de la Pesca, sino que además incluye otros aspectos como pueden ser la inspección y

control pesquero, datos básicos del sector, o el abastecimiento de mercado, por lo que su ámbito de actuación es más extenso y repercute en todos los ámbitos de la política pesquera española.

El Programa operativo es el instrumento de programación del Fondo Europeo de Pesca (FEP), que muestra de manera más exhaustiva, sólida, completa y estructurada, el modo de aplicación del FEP en España. Este documento es coherente con el Plan Estratégico Nacional, con

la Evaluación Ex Ante, así como con la Evaluación Ambiental, y establece las líneas de actuación necesarias para garantizar las sostenibilidad económica, social y medioambiental del sector pesquero y acuícola español en el periodo de programación 2007-2013.

La elaboración de estos documentos de programación es de obligado cumplimiento tal y como estipula el Reglamento (CE) N° 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca.

Plan Estratégico Español y Programa Operativo FEP

PLAN ESTRATÉGICO ESPAÑOL

El Plan Estratégico español define, entre otras cosas, las prioridades estratégicas que se van a perseguir por el Estado en los próximos años. A fin de facilitar la gestión y seguimiento de sus resultados y evolución, el método seguido en su elaboración es la concreción de estas prioridades en objetivos generales, y éstos a su vez en medidas y acciones concretas, estableciendo al final una serie de indicadores que faciliten la evaluación de la eficacia y eficiencia en el grado de ejecución del mismo. Por lo tanto, una lectura completa del documento ofrece una visión clara de cómo debería ser el futuro del sector pesquero español en los próximos años. El documento establece las prioridades estratégicas de las áreas que componen la Política Pesquera Común, concretando la acción pública para el período 2007-2013:

1. Gestión y adaptación de la flota pesquera y, en particular, la adaptación del esfuerzo y la capacidad de pesca a la luz de la evolución de los recursos pesqueros, la promoción de métodos de pesca que respeten el medio ambiente y un desarrollo sostenible de las actividades de pesca.

La adaptación de la flota comunitaria a la disponibilidad de los recursos es el principal objetivo de la Política Pesquera Común buscando un desarrollo sostenible del sector, por lo que España considera necesario centrar la estrategia en una serie de prioridades que se presentan a continuación:

- Planes de ajuste del esfuerzo pesquero, en los que se aplicarán tres tipos de medidas, paralización definitiva, temporal y medidas socioeconómicas.
- Fomento de las inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad.
- Ayuda pública a la paralización temporal no incluida en planes de ajuste del esfuerzo pesquero.
- Apoyo a la pesca costera artesanal.
- Fomento del I+D+i.

- Apoyo a nuevas construcción con el objetivo de disminuir la siniestralidad del sector y aumentar la calidad de los productos a bordo.
- Medidas socioeconómicas.

2. Desarrollo sostenible de la acuicultura.

La acuicultura ha desempeñado una función importante en la mejora de la situación socioeconómica del sector pesquero español. Ahora bien, aunque el marco general muestra una evolución positiva, la acuicultura española sigue enfrentándose a diversos retos tales como la protección de la salud pública, la sanidad animal, el impacto ambiental provocado por la actividad y la inestabilidad del mercado.

En consecuencia, España ha establecido estas diez prioridades estratégicas para el período 2007-2013 con el fin de alcanzar en mayor grado la sostenibilidad del sector acuícola:

- Diversificación de especies.
- Abastecimiento del mercado mediante el aumento de la producción de especies con buenas perspectivas de mercado.
- Establecimiento de métodos o formas de explotación acuícola que reduzcan las consecuencias negativas o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente.
- Apoyo a actividades tradicionales de acuicultura.
- Medidas de salud pública.
- Promoción de acciones específicas sobre el mercado.
- Fomento de la I+D+i

- Medidas de promoción de la calidad
- Medidas socioeconómicas
- Medidas de sanidad animal.

3. Desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de productos pesqueros.

El desarrollo del sector de la transformación y comercialización de los productos pesqueros de un modo sostenible es fundamental para España. Por ello la estrategia en estos sectores debe centrarse en garantizar la seguridad de los abastecimientos, estabilizar el mercado, asegurar precios razonables al consumidor y todo ello intentando aumentar la competitividad de las empresas.

En este sentido, el Plan Estratégico Nacional identifica las siguientes prioridades estratégicas necesarias para que el desarrollo y mejora de estos sectores sea un objetivo cumplido en el 2013.

- Promoción de la calidad.
- Mejora de las condiciones higiénicas y de salud pública.
- Desarrollo y promoción de nuevos mercados.
- Reducción del impacto negativo en el medio ambiente.
- Fomento de I+D+i.
- Mejora del abastecimiento del mercado.
- Mejora de la transparencia y de la competitividad del mercado.
- Mejora de las condiciones de trabajo y seguridad.
- Regulación y orientación del mercado.
- Fomento de la formación.



La sostenibilidad de los puestos de trabajo en las zonas pesqueras es un objetivo central del Plan Estratégico Español.

El Plan Estratégico español define las prioridades estratégicas que se van a perseguir por el Estado en los próximos años. El documento ofrece una visión clara de cómo debería ser el futuro del sector pesquero español y establece las prioridades estratégicas de las áreas que componen la Política Pesquera Común, concretando la acción pública para el período 2007-2013.

4. Sostenibilidad de las zonas de pesca.

La dependencia de algunas zonas pesqueras de la actividad pesquera hace que los ajustes que deben llevar a cabo sobre la flota pesquera puedan tener efectos negativos sobre las rentas y la calidad de vida en dichos territorios, por lo que desde el Plan Estratégico se apuesta por evitar el despoblamiento de estas zonas por la falta de alternativas socio-económicas a través de las siguientes prioridades estratégicas:

- a) Mantener la prosperidad económica y social de las áreas y revalorizar los productos de la pesca y la acuicultura.
- b) Mantener y desarrollar los puestos de trabajo mediante la diversificación económica y la reestructuración social.
- c) Potenciar la calidad ambiental costera.
- d) Promover la cooperación nacional y transnacional entre zonas de pesca.

5. Mejora de la competitividad en el sector pesquero.

Tal y como recoge el PEN, España apuesta por un modelo de crecimiento económico equilibrado y duradero basado en la mejora de la competitividad de las empresas y en la mejora de la productividad. Para la consecución de este objetivo durante el próximo periodo 2007-2013, se han fijado las siguientes prioridades:

- a) Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación tecnológica (I+D+i).
- b) Potenciación de la adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- c) Modernización de la estructura organizativa del sector.
- d) Mejora de la capacitación profesional.
- e) Financiación de las inversiones en equipos e infraestructuras de producción y modernización de buques, empresas acuícolas y de transformación y comercialización de productos pesqueros.
- f) Recuperación y renovación de puertos y lugares de desembar-



La preservación de los recursos humanos mediante una política que garantice unas condiciones laborales dignas y de calidad es una prioridad del Plan Estratégico Nacional.

- que autorizados de pesca de interés para los pescadores.
- g) Mejora de la rentabilidad económica.

6. La preservación de los recursos humanos en el sector pesquero.

España es consciente de la importancia de preservar los recursos humanos mediante una política que garantice unas condiciones laborales dignas y de elevada calidad, fomente la formación y la igualdad de oportunidades. En este sentido, el Plan Estratégico establece las siguientes prioridades:

- a) Mejora de las condiciones de trabajo.
- b) Impulso del empleo sostenible reforzando, en especial, la posición de las mujeres.
- c) Fomento de un sistema de formación de calidad, que proporcione a los trabajadores una alta cualificación y un óptimo desarrollo de sus aptitudes.
- d) Promoción de la diversificación del sector.

7. Protección y mejora del medio acuático relacionado con el sector pesquero.

La relación entre la actividad pes-

quera y el respeto y la protección por el medio ambiente acuático y litoral es desde la aprobación en el 2002 de la Política Pesquera Común, un objetivo prioritario para el sector, por lo que el Plan Estratégico Nacional define las siguientes prioridades en esta área:

- a) Protección y regeneración de los recursos pesqueros.
- b) Medidas de protección ambiental de interés general.
- c) Gestión y adaptación de la flota pesquera para un desarrollo sostenible de las actividades de pesca y el uso de métodos de pesca que respeten el medio ambiente
- d) Mejora de las prácticas ambientales en los puertos.
- e) Protección del medioambiente en las zonas de pesca.
- f) Desarrollo sostenible en la comercialización y en la industria de transformación.
- g) Desarrollo sostenible de la acuicultura.

8. Inspección y control de la actividad pesquera, recogida de datos e información sobre la política pesquera común y régimen sancionador.

Esta es un área básica para España a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la Política Pesquera Común, y garantizar el cumplimiento de todas las normas vigentes para el ejercicio de la pesca, las actividades de trasbordo y desembarque y la comercialización, transporte y almacenamiento de pescado.

Respecto a estos objetivos, el Estado español se ha marcado las siguientes prioridades estratégicas en cuanto a control e inspección:

- a) Mejora de la vigilancia de la actividad de pesca extractiva.
- b) Mejora del control de capturas.
- c) Mejora del control del esfuerzo pesquero.
- d) Mejora de la regulación y prohibición de actividades pesqueras.
- e) Mejora del control de los artes de pesca.
- f) Mejora del control de desembarques en puerto y de la importación de productos de la pesca.
- g) Mejora de las mejoras del control del mercado.
- h) Mejora de la inspección y control

Plan Estratégico Español y Programa Operativo FEP

de determinadas medidas para optimizar las estructuras del sector pesquero, incluida la acuicultura.

- i) Mejora del régimen sancionador y su procedimiento de aplicación.
- j) Optimización de la colaboración de las autoridades de los Estados miembros encargados del control, entre éstas y la Comisión.
- k) Mejora de las actividades pesqueras de los buques de terceros países.

9. Abastecimiento del mercado y mantenimiento de la actividad pesquera de buques españoles en aguas no comunitarias.

La pesca en aguas internacionales y en terceros países ha garantizado desde siempre un abastecimiento de materia prima a las industrias españolas y al mercado de consumo de productos pesqueros de España y la UE en su conjunto.

Por este motivo el PEN ha establecido las siguientes líneas estratégicas para garantizar el desarrollo de las actividades pesqueras fuera de las aguas comunitarias para el próximo período 2007-2013:

- a) Establecer la renovación de los protocolos de aplicación de los Acuerdos pesqueros.
- b) Aumentar de la red de acuerdos para la flota atunera
- c) Reforzar la defensa de los intereses comunitarios en las Organizaciones Regionales de Pesca. □

El Plan Estratégico Nacional español

apuesta por un modelo de crecimiento económico equilibrado y duradero.

PROGRAMA OPERATIVO FEP

Con fecha 13 de diciembre de 2007, la Comisión Europea ha aprobado el Programa Operativo para el sector pesquero español, que fue remitido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el pasado 26 de julio de 2007. Este visto bueno de la CE permite iniciar el proceso para ejecutar los fondos FEP que contemplan las actuaciones objeto de ayudas que podrán cofinanciarse en el período 2007-2013.

El Programa Operativo se estructura en torno a los ejes prioritarios definidos en el Reglamento (CE) N° 1198/2006 en los que se contemplan las siguientes prioridades:

En el **Eje prioritario 1. Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria** se considera fundamental garantizar la adaptación del esfuerzo y de la capacidad de pesca a la evolución de los recursos pesqueros, al desarrollo racional y responsable de estas actividades en condiciones económicas y sociales adecuadas para el sector pesquero, incluyendo para ello aquellas actuaciones de carácter socioeconómico que garanticen un nivel de rentas adecuado del personal afecto a esta actividad económica. Por ello, las medidas en este eje están encaminadas a ajustar la capacidad y la actividad de la flota, a mejorar la seguridad a bordo de los buques, las condiciones de trabajo, el rendimiento energético y la selectividad de los artes de pesca, y a facilitar la incorporación de jóvenes pescadores.

En el **Eje 2. Acuicultura, transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas** se pretende lograr una pauta de desarrollo sostenible en estos sectores, garantizando la seguridad de los abastecimientos, estabilizando los mercados, asegurando al consumidor precios razonables y, sobre todo, que sea coherente con la estrategia de la

Unión Europea para el desarrollo sostenible y las conclusiones del Consejo Europeo de Gotemburgo. Mediante este eje se apoyarán medidas encaminadas a la inversión en acuicultura, medidas de carácter hidroambiental, de salud pública y sanidad animal, así como medidas en el ámbito de la transformación y comercialización, dirigidas a mejorar la competitividad en estos sectores.

Mediante el **Eje prioritario 3. Medidas de interés público** se va a tratar de incentivar a los agentes implicados en el sector pesquero a tomar iniciativas de las que se derive un beneficio común y que generen un valor añadido superior al de las inversiones individuales tradicionales. Dichas medidas tendrán que contribuir ante todo a la gestión sostenible o a la conservación de los recursos pesqueros, han de consolidar la transparencia de los mercados de los productos pesqueros y acuícolas o fomentar la cooperación entre los organismos científicos y el sector pesquero. Así, mediante este eje se podrán conceder ayudas para la ejecución de acciones colectivas, para el equipamiento de puertos de pesca y lugares de desembarque, para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción, para la difusión de buenas prácticas, proyectos pilotos y para la protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas.

La prioridad estratégica del **Eje 4. Desarrollo sostenible de las zonas pesqueras** está enfocada en ayudar a las comunidades y zonas pesqueras para que creen nuevas fuentes de ingresos sostenibles y de calidad de vida. Para ello, proporcionará a aquellos que mejor comprenden los problemas y deseos de las comunidades pesqueras las herramientas para adaptar las soluciones a las necesidades reales y de esta forma facilitar las actividades económicas regionales, particularmente potenciando la cooperación y la re-

Con fecha 13 de diciembre de 2007, la Comisión Europea ha aprobado el Programa Operativo para el sector pesquero español, que fue remitido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el pasado 26 de julio de 2007. Este visto bueno de la CE permite iniciar el proceso para ejecutar los fondos FEP que contemplan las actuaciones objeto de ayudas que podrán cofinanciarse en el período 2007-2013.

flexión conjunta en el sector pesquero por iniciativa de los grupos locales. Al amparo de este eje prioritario se financiarán, entre otros, proyectos de desarrollo y cooperación y actuaciones tendentes a la diversificación de las actividades como, por ejemplo, el turismo de pesca, todo ello a través de los grupos o entidades locales.

Por último, la finalidad del Eje 5. **Asistencia Técnica** es prestar apoyo a las actuaciones que faciliten la preparación y ejecución del programa operativo y que garanticen un funcionamiento eficaz de sus sistemas de gestión, control y seguimiento.

Para la consecución de estos objetivos, el Fondo Europeo de Pesca ha asignado a España para el período 2007-2013 la cantidad de 1.131 millones de euros, de los 4.305 millones de euros del presupuesto total comunitario, por lo que hay que resaltar que España continúa siendo el primer país de los 27 en cuanto a la percepción de ayudas del Fondo Europeo de la Pesca. De esta asignación presupuestaria a las Regiones Objetivo convergencia le corresponden 945 millones de euros, mientras que a las Regiones no incluidas en Objetivo de Convergencia 186 millones de euros.

En este contexto, los gastos subvencionables totales para el desarrollo del sector pesquero español alcanzarán en las Regiones Objetivo de Convergencia 2.200 millones de euros y 994,5 millones de euros en las Regiones de No convergencia, recogiendo los fondos FEP y la financiación procedente de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y sector privado.

Con estas cifras se han elaborado para el Programa operativo los Planes Financieros del FEP según el modelo establecido en el Reglamento (CE) nº 498/2007. □

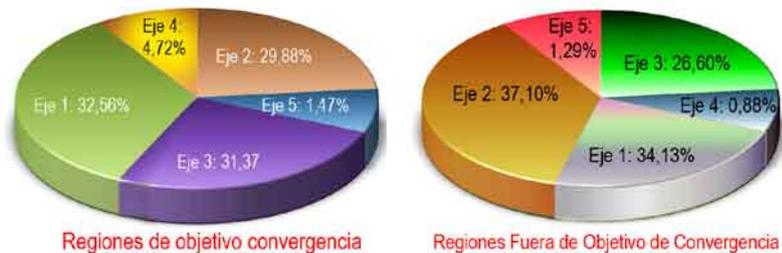
Para las Regiones del Objetivo de Convergencia el cuadro de financiación del programa operativo por ejes prioritarios en euros es el siguiente:

Prioridad	Contribución pública total (a)=(b)+(c)	Contribución del FEP (b)	Contribución nacional (c)	% cofinanciación del FEP (d)=(b)/(a)*100
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	508.317.853,56	335.132.038,33	173.185.815,23	65,93%
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	466.538.153,66	270.973.351,37	195.564.802,29	58,08%
3.- Medidas de interés público	489.880.393,96	275.279.547,31	214.600.846,65	56,19%
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	73.702.871,80	47.997.697,80	25.705.174,00	65,12%
5.- Asistencia Técnica	22.948.907,52	16.309.810,19	6.639.097,33	71,07%
TOTAL	1.561.388.180,50	945.692.445,00	615.695.735,50	60,57%

Para las Regiones No incluidas en el Objetivo de Convergencia el cuadro de financiación del programa operativo por ejes prioritarios es:

Prioridad	Contribución pública total (a)=(b)+(c)	Contribución del FEP (b)	Contribución nacional (c)	% cofinanciación del FEP (d)=(b)/(a)*100
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	179.828.029,25	67.935.926,80	111.892.102,45	37,78%
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	195.453.436,20	73.267.983,24	122.185.452,96	37,49%
3.- Medidas de interés público	140.175.058,74	41.231.397,53	98.943.661,21	29,41%
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	4.662.250,81	1.338.350,27	3.323.900,54	28,71%
5.- Asistencia Técnica	6.773.602,71	2.424.809,16	4.348.793,55	35,80%
TOTAL	526.892.377,71	945.692.445,00	340.693.910,71	35,34%

Porcentajes de distribución financiera por ejes para el período de programación 2007 - 2013 distribuido por regiones.



- Eje 1: Medidas de adaptación de la flota pesquera
- Eje 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura
- Eje 3: Medidas de interés público
- Eje 4: Desarrollo sostenible de las zonas de pesca
- Eje 5: Asistencia técnica